

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 151 Jueves 25 de junio de 2015

Sec. IV. Pág. 28297

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20386 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

- 1.°-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.° Sección I Declaración de Concurso 231/2012-D y NIG n.° 36038 47 1 2012 0000399, se ha dictado en fecha 2.6.15 auto cuya parte dispositiva dice:
- "1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Componasa, S.A, con CIF A-27.721.083, con domicilio en calle Pérez Leirós, n.º 6, 1.º_F, O Porriño (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.
- 2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3.º-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.
- 4°.-Se acuerda la extinción de la sociedad Componasa, S.A., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme."

Y para que sirva de notificación a los interesados expido el presente.

Pontevedra, 2 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029038-1